

## RAT-01-022 – SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA Y PLANES DE VUELO

### 1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y PLANES DE VUELO
Descripción finalidad	Gestión de los servicios y registros de navegación aérea prestados por ENAIRe en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y tráfico aéreo. Tramitación y gestión de los Planes de Vuelo.

### 2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	ENAIRe
NIF	Q2822001J
Dirección	Avda. de Aragón, 330 - Edificio 2 - 28022 MADRID (Madrid)
Teléfono	900 929 220
Correo electrónico	informacion@enaire.es

### 3. Delegado de Protección de Datos

Contacto Delegado de protección de datos	
Correo electrónico	ucpd@enaire.es

### 4. Licitud del tratamiento

#### Título de licitud

**Base del tratamiento:**

**Artículo 6.1.c) del RGPD:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.
- Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (artículo 48bis - apartado 3).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017 por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo y su supervisión.
- Otra normativa nacional o internacional por la que se regule la navegación aérea.

### 5. Plazos de conservación

#### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa que regula la aviación civil en materia de plazos de conservación.

## 6. Descripción del tratamiento

### Colectivos afectados

Personal de ENAIRe, de otras empresas relacionadas con la gestión de tráfico aéreo y personal de compañías aéreas.

### Categorías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Empresa a la que pertenece y otra información necesaria para la gestión del tráfico aéreo.

## 7. Medidas de seguridad

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las palicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de ENAIRe.

### Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.

## 8. Comunicaciones de datos

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\*

(\* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC)
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- Juzgados y Tribunales.
- Otras autoridades de supervisión competentes.

## 9. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas.	No están previstas.